

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE SECCIÓN DE VIA PÚBLICA

AUTORIZA TRASLADO DE LA FERIALIBRE Nº8 "EL ROBLE, A LA CALLE MAIPO

RECOLETA.

DECRETO EXENTO № № 1 0 0 2

VISTOS: El Decreto Exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017, que designa en el cargo de Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara; El Decreto N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designo a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; solicitud de la contribuyente; correo electrónico de Inspector Juan Carlos Jofre al Encargado de la Unidad de Vía Pública, don Victor Castillo, indicando la calle, a la cual, se debe trasladar la Feria Libre N°8 "El Robe"; informe inspectivo favorable; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a contar del segundo semestre de 2019, al traslado de la Feria Libre N°8 "El Roble", desde la calle El Roble, a la calle Maipo; entre las calles Coronel del Canto y Aurelio Díaz Meza.
- 2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Inspección, a los contribuyentes que participan de la Feria Libre previamente individualizada, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL-(S)

SECRETARIO MUNICIPAL

> Recole GIANINNA REPETT LARA ALCALDESA (S)

MAO /VCM /jpd

1580895



I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE SECCIÓN DE VIA PÚBLICA

AUTORIZA TRASLADO DE LA FERIALIBRE Nº8 "EL ROBLE. A LA CALLE MAIPO

RECOLETA.

1 5 JUL 2019

Nº 1903

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017, que designa en el cargo de Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara; El Decreto N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jiménez González, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designo a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; solicitud de la contribuyente; correo electrónico de Inspector Juan Carlos Jofre al Encargado de la Unidad de Vía Pública, don Victor Castillo, indicando la calle, a la cual, se debe trasladar la Feria Libre N°8 "El Robe"; informe inspectivo favorable; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a contar del segundo semestre de 2019, al traslado de la Feria Libre Nº8 "El Roble", desde la calle El Roble, a la calle Maipo; entre las calles Coronel del Canto y Aurelio Díaz Meza.
- 2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Inspección, a los contribuyentes que participan de la Feria Libre previamente individualizada, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

> SECRETARIO MUNICIPAL

> > CHILE

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO –D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública- Inspección -Interesado

1580895